

LAS REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORIOS DEL IPSA

Empresa	N° de directores*	Millones de \$
Bci	9	2.608
SQM	13	2.589
CCU	9	2.434
BANCO DE CHILE	10	2.395
FALABELLA	9	2.372
COLBÚN	10	1.565
ANDINA-B	17	1.518
COPEC	11	1.365
ITAÚ	13	1.199
SANTANDER	9	1.188
RIPLEY	9	1.087
CENCOSUD	8	1.040
CONCHA Y TORO	9	835
CMPC	9	743
ILC	10	629
SONDA	9	573
ENEL CHILE	4	547
SECURITY	9	541
ENTEL	9	485
PARAUCO	9	471
ENELAM	3	446
CAP	9	439
AGUAS-A	9	344
PLAZA	10	337
SALFACORP	8	329
AES GENER	3	268
VAPORES	7	247
ENGIE	4	227
LATAM	10	213
SM CHILE	4	136

*Se considera número de directores que recibieron remuneración durante 2018

PULSO

Gerardo Jofré Miranda	250
Rodrigo Hinzpeter Kirberg	248
Fernando Massú Taré	236
Vivianne Blanlot Soza	235
Gonzalo Menéndez Duque	234
Herman Chadwick Piñera	227
Jaime Estévez Valencia	223
Andrés Lehuédé Bromley	219
Marc Busain	218
Orlando Poblete Iturrate	216
Didier Debrosse	216
Horst Paulmann Kemna	215
Jorge Matte Capdevila	214
Jorge Andueza Fouque	211
Salvador Said Somavía	208
Carlos Heller Solari	207
Luis Felipe Gazitúa Achondo	206
Laurence Golborne Riveros	204
Juan Carlos Cortés Solari	196
Juan Pablo del Río Goudie	196
María Cecilia Karlezi Solari	196
Paola Cuneo Queirolo	196
Alfonso Larraín Santa María	191
Rodrigo Manubens Moltedo	188
Richard Büchi Buc	186
Gonzalo Parot Palma	185
Bernardo Larraín Matte	184
Cristián Eyzaguirre Johnston	183
Joanne L. Boyes	169
Francisco Matte Izquierdo	168

* Para Itau y Bci solo se entrega información global de la empresa

Cueto defiende acuerdos con aerolíneas: "Vamos a hacer lo posible por implementarlos"

La defensa de la aerolínea argumentó que el TDLC realizó un trabajo acucioso y conservador para estimar los riesgos y beneficios de la operación.

CARLA CABELLO

—Una nueva jornada de alegatos se vivió ayer en la Tercera Sala de la Corte Suprema, en el marco del proceso por los recursos de reclamación que presentaron la Asociación de Empresas Chilenas de Turismo (Achet) para revertir el visto bueno que le dio el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) a los *Joint Business Agreement* (JBA), firmado por Latam Airlines con American Airlines e IAG (el holding de British Airways e Iberia).

Ayer les correspondió a las aerolíneas presentar sus argumentos, para lo que fue el presidente del directorio de Latam, Ignacio Cueto.

"Chile no puede perder esta oportunidad que la están tomando otros países (...) Creemos que la única manera de mejorar la cobertura internacional, las redes a precios bajos, es a través de este tipo de acuerdos. Hemos visto y todo el país es testigo cómo han bajado los



● **¿Qué ha pasado?** Latam Airlines presentó ayer sus argumentos ante la Tercera Sala de la Corte Suprema para validar la aprobación del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia de Chile (TDLC) de los acuerdos con American e IAG.

● **¿Cuáles fueron los argumentos?** Que los JBAs de aerolíneas a través del mundo han sido aprobados en muchos países y que el TDLC realizó un trabajo acucioso y conservador para estimar los riesgos y beneficios.



FOTO: ANDRÉS PÉREZ

"Si queremos precios bajos, mucha cobertura, a distintos lugares, este es el camino, es donde está avanzando la industria".

IGNACIO CUETO
presidente del directorio
Latam Airlines

precios en las rutas domésticas y la única manera de poder hacer eso también a lugares distintos, sudeste asiático, Europa del Este, ciudades más allá de las normalmente conocidas en Estados Unidos, se logran a través de este tipo de acuerdos, porque si queremos precios bajos, mucha cobertura, a distintos lugares, este es el camino, es donde está avanzando la industria", dijo al término de la sesión.

A nivel mundial, el 35% de los vuelos de largo alcance operan bajo JBAs y aerolíneas con este tipo de acuerdo están presentes en los 20 países "Esto está para quedarse, los precios bajos son necesarios para seguir haciendo crecer la industria", indicó. "No vamos a poder volar a todas partes del

mundo, ni el resto de las líneas aéreas van a poder volar a todos los destinos que nosotros volamos, por lo tanto, los acuerdos son los que permiten llegar a mayores lugares y precios más bajos. Está demostrado, estamos confiados, queremos lo mejor para Chile y lo vamos a seguir defendiendo", agregó.

En ese sentido, Cueto es tajante: "Vamos a hacer lo posible por implementar esto donde se nos apruebe", comentó, añadiendo que "vamos a seguir avanzando donde podamos y creemos que es fundamental para el país y para nuestros pasajeros poder implementarlo en Chile".

El TDLC aprobó los JBAs el 31 de octubre de 2018, casi tres años desde el anuncio de estos acuerdos.

Junta de acreedores aprueba plan de pago de Astaldi en Chile

El acuerdo establece un férreo control de ingresos y egresos de los flujos que provienen de los dos contratos con Codelco.

—Con 94,5% de los votos de los acreedores presentes en el 11° Juzgado Civil de Santiago, que representan el 92,9% del total de pasivo con derecho a voto, se aprobó ayer la propuesta de pago presentada por Astaldi Sucursal Chile, en el marco del proceso de reorganización financiera de la compañía que inició en el país.

El acuerdo establece un férreo control de los flujos de ingresos y egresos correspondientes a los dos contratos con Codelco por obras en los proyectos Chuquicamata Subterránea y Nuevo Nivel Mina El Teniente.

Se estableció un plazo de 36 meses para pagar las deudas de más de \$10 millones, a través de 12 cuotas trimestrales. Mientras que las deudas bajo los \$10 millones se pagarán en un lapso de 12 meses, por medio de 4 cuotas trimestrales. Se aplicará una tasa de interés

de 5% y la primera cuota se hará efectiva el 16 de julio de este año.

Se estableció una Comisión de Acreedores a cargo de supervigilar el cumplimiento integrada por BTG Pactual Chile, Itaú Corpbanca, Banco de Chile y cuatro empresas proveedoras (Emin Ingeniería y Construcción, Marti S.p.A, Fugro Chile y Lombardi S.A. Ingenieros Consultores Agencia en Chile). A más tardar en abril de cada año, la empresa deberá entregar a esta comisión sus estados

financieros anuales. Por otra lado, mensualmente deberá entregar a la Comisión de Acreedores un estado de avance de las obras de ejecución asociadas a los contratos de Codelco, junto con los estados de pago y documentación de respaldo, así como el avance físico y financiero de los servicios.

Entre sus obligaciones, la compañía no podrá aumentar la deuda informada a enero de 2019, salvo que adquirieran créditos para el normal desarrollo operacional de la empresa deudora.

Felizardo Figueroa fue designado interventor durante toda la vigencia del acuerdo.